

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 040-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 16 de marzo del 2018.

VISTO: El Informe N° 054-2018-GO-EPS ILO S.A. e Informe N° 075-2018-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A., mediante los cuales la Gerencia de Operaciones y el Jefe de Ingeniería de la EPS ILO S.A., solicitan se apruebe el Expediente Técnico F-11-GO-PAU "Rehabilitación de tramos críticos de colectores en las Asociaciones Siglo XXI, Urb. Ilo y Monterrico" y se deje sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 161-2017-GG-EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 161-2017-GG-EPS ILO S.A., se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Reparación de Colector de Desviación en el (la) Asociaciones Siglo XXI, Urb. Ilo y Monterrico en la localidad Ilo, Distrito de Ilo, Provincia Ilo, Departamento Moquegua" con Código de INVIERTE.PE N° 2398542 (F-11-GO-PAU Rehabilitación de tramos críticos de colectores en las Asociaciones Siglo XXI, Urb. Ilo y Monterrico), con un Presupuesto Base de S/807,614.41, incluye Gastos Directos, Indirectos e IGV; y con Informes de los vistos, el Gerente de Operaciones y el Jefe de Ingeniería de la EPS ILO S.A., informan que a través de las reuniones que se sostuvo con personal competente de la Gerencia de Operaciones, profesionales de OTASS, y la Gerencia Administrativa Financiera, luego de la revisión, análisis y evaluación de las Fichas PAU, se concluye que la ficha de mantenimiento F-11-GO-PAU "Rehabilitación de tramos críticos de colectores en las Asociaciones Siglo XXI, Urb. Ilo y Monterrico", no corresponde a Proyectos de Inversión ni a IOARR, por lo que procedieron a realizar la desactivación del registro del INVIERTE.PE. N° 2398542 "Reparación de Colector de Desviación en el (la) Asociaciones Siglo XXI, Urb. Ilo y Monterrico en la localidad Ilo, Distrito de Ilo, Provincia Ilo, Departamento Moquegua", de conformidad del Decreto Legislativo N° 1252 - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; siendo pertinente emitir resolución de aprobación;

Que, es requisito indispensable para la ejecución de la F-11-GO-PAU "Rehabilitación de tramos críticos de colectores en las Asociaciones Siglo XXI, Urb. Ilo y Monterrico", contar con el "Expediente Técnico", aprobado por la Gerencia General, el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obra; por lo que es pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Dec. Leg. 1280, Dec. Leg. N° 1252 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 027-2017-EF, y en uso de las atribuciones Estatutarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico F-11-GO-PAU "REHABILITACIÓN DE TRAMOS CRÍTICOS DE COLECTORES EN LAS ASOCIACIONES SIGLO XXI, URB. ILO Y MONTEERRICO", el mismo que a folios doscientos veinticuatro (224) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Base del Expediente Técnico aprobado con el Artículo precedente, por el monto de OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 41/100 SOLES (S/807,614.41), que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 161-2017-GG-EPS ILO S.A. y todo documento que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EPS ILO S.A.

Ing. Donato Montoya Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre,
vida para siempre

Miramar Parte Prima mz "C" s/n fonofax : 481661 / 481075 / 481075 ILO - PERÚ

webmaster@epsilo.com.pe
gerencia@epsilo.com.pe
gadministrativa@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe
gcomercial@epsilo.com.pe

logistica@epsilo.com.pe
directorlo@epsilo.com.pe
planificacion@epsilo.com.pe